

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de día 16 de julio de 2021, al punto 24 del orden del día, aprobó las bases de la convocatoria del XV Premio Nacional de Relatos “Alhaurín de la Torre”, que se transcribe a continuación:

“PREMIO NACIONAL DE RELATOS “ALHAURÍN DE LA TORRE” XV EDICIÓN. Convocatoria 2021

OBJETO

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre convoca el XV Premio Nacional de Relatos Alhaurín de la Torre.

El objetivo de esta convocatoria es continuar en la línea de fomentar las letras y reconocer el buen hacer de escritores en lengua castellana, tanto noveles como experimentados, así como mantener el nombre de Alhaurín de la Torre como referente en el mundo cultural en general y literario en particular.


La regulación de la concesión de estos premios, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo a las siguientes bases.

Beneficiarios/as:


1. Esta convocatoria se dirige a autores mayores de edad nacidos y residentes en España. No podrán participar ganadores de ediciones anteriores.

CSV: 07E500136E5500E7Y6X0A6E4K0

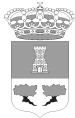
00136F4B00M7B5K7Z2Z3G3

 CVE: 07E500136E5500E7Y6X0A6E4K0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021CONC-00001
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 27/07/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2021 11:53:45	Fecha: 03/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



 CVE: 07E500136F4B00M7B5K7Z2Z3G3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211273675
	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO ACCIDENTAL - 27/07/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2021 14:21:17 <small>FÚJISE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	Fecha: 27/07/2021 Hora: 14:21





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

Normas generales de participación:

- Los trabajos presentados deben estar escritos en lengua española. Deberán ser originales e inéditos y no haber sido publicados total o parcialmente. En cualquier caso, no pueden haber sido premiados anteriormente o estar pendientes de resolución en otros concursos.
- Solo se podrá presentar una obra por autor.
- Los trabajos que opten al Premio se presentarán a una o dos caras, bajo un título, con una extensión máxima de diez folios, a doble espacio con un cuerpo de letra 12 Times New Roman, con sus páginas numeradas. En las páginas no podrá haber ningún dato que revele la autoría de la obra.

Plazos y métodos de entrega:

- El plazo para entrega comenzará el lunes 14 de junio de 2021 y finaliza a las 24 horas (España peninsular) del viernes 27 de agosto de 2021.
- Los trabajos se presentarán en formato PDF a través de www.mundoarti.com. Seguidamente, se cumplimentarán todos los datos personales del autor: nombre y apellidos, dirección, número de teléfono, etc., y se adjuntará una declaración responsable (modelo disponible para descargar en www.culturalh.com) o por cualquiera de las vías mencionadas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Jurado. Fallo del jurado y plazo. Criterios de otorgamiento del premio:

- El Jurado estará constituido por 6 personas relevantes del mundo cultural de Alhaurín de la Torre, designadas por la Concejalía de Cultura, incluyendo al Concejal/a delegado/a del área como presidente/a.
 - Concejal delegado de Cultura y presidente del jurado: Andrés García García. Suplente: Segundo Tte. de alcalde, Manuel López.
 - Antonia Cordero, trabajadora del Área de Cultura, coordinadora del departamento y secretaria del jurado. Suplente: María del Carmen Heredia Gil, trabajadora del Área de Cultura.



CVE: 07E500136E5500E7Y6X0A6E4K0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021CONC-00001 Fecha: 03/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 27/07/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2021 11:53:45	

CSV: 07E500136E5500E7Y6X0A6E4K0

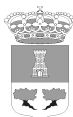


CSV: 07E500136E5500E7Y6X0A6E4K0



CVE: 07E500136F4B00M7B5K7Z2Z3G3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211273675 Fecha: 27/07/2021 Hora: 14:21
	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO ACCIDENTAL - 27/07/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2021 14:21:17 <small>FÚJISE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

-Sonia Rincón Carro, trabajadora del Área de Cultura. Suplente: Francisco José Martín Donaire, trabajador del Área de Cultura.

-Antonio Heredia: coordinador del Ciclo de Música de Cámara, Catedrático de la Universidad de Málaga. Suplente: María de los Ángeles Gil, colaboradora del Ciclo de Música de Cámara.

-Rocío Serrán, Directora de la Biblioteca Municipal, coordinadora del departamento. Suplente: Rosa Martínez, trabajadora de la Biblioteca Municipal.

-Isabel Luque, trabajadora de la Biblioteca Municipal. Suplente: Alfonso Ortega, director de la Banda Municipal de Música de Alhaurín de la Torre.

El jurado valorará con sus votaciones los trabajos presentados, tal como se detalla en la base n.º 10. El número mínimo de miembros del jurado (lo que incluye a los suplentes) que debe reunirse para deliberar debe ser de 4, siempre que este número incluya al presidente y secretaria del jurado o sus suplentes.

La decisión del Jurado, facultado para tomar las resoluciones oportunas que aseguren el buen orden y funcionamiento del concurso, será inapelable. La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases. Cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación de las mismas, será resuelta en su momento por el Jurado constituido. No podrán formar parte del Jurado quienes sean familiares hasta el segundo grado de quienes opten al Premio.

10. La obra ganadora será la que obtenga mayor puntuación, como resultado de la suma de puntos de 0 a 5 realizada por cada miembro del jurado.

Se valorarán los siguientes criterios, con puntuación entre mínimo de 0 y máximo de 5 puntos, cuya suma total será igual a la puntuación del relato:

-Trama, ritmo y agilidad de la escritura (hasta 2 puntos)

-Calidad formal y estilística (hasta 2 puntos)

-Estilo literario general (hasta 1 punto)

El relato que más puntos obtenga tras la suma de las valoraciones individuales de los miembros del jurado, será el ganador. En caso de empate, se resolverá mediante voto de calidad de la presidencia del jurado.



CVE: 07E500136E5500E7Y6X0A6E4K0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021CONC-00001 Fecha: 03/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 27/07/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2021 11:53:45	

CSV: 07E500136E5500E7Y6X0A6E4K0

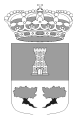


00136F4B00M7B5K7Z2Z3G3



CVE: 07E500136F4B00M7B5K7Z2Z3G3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211273675 Fecha: 27/07/2021 Hora: 14:21
	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO ACCIDENTAL - 27/07/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2021 14:21:17 FÚJISE EN TABLÓN DE ANUNCIOS	





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

11. Se otorgará un único premio que no podrá ser declarado desierto.
12. El fallo del jurado se deliberará el 4 de noviembre de 2021, fecha en que se comunicará al ganador/a. El 5 de noviembre será públicamente anunciado en la web municipal www.aytoalhaurindelatorre.es, en la web cultural municipal www.culturalh.com y difundido para su publicación a diversos medios de comunicación.

Premio. Concesión y cobro del mismo:

13. El/la ganador/a deberán aportar certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad social y de no tener deudas o sanciones con esta Administración Local, a efectos del cobro del premio concedido (modelo disponible para descargar en www.culturalh.com). Así como el certificado de datos bancarios que contenga el número de cuenta bancaria, incluyendo la titularidad de la misma.
14. El premio tendrá un único ganador/a que recibirá la cantidad de 1.800 euros, sujeta a la retención fiscal en vigor, a cobrar mediante transferencia bancaria.
15. El pago del Premio implica el conocimiento y aceptación del autor/a, de la cesión de los derechos de publicación al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, que podrá, de forma no lucrativa, publicar total o resumida la obra galardonada, en cuyo caso la edición no devengará ningún derecho económico para el ayuntamiento ni el autor, que para el caso de reproducción de imágenes incluidas en la publicación, deberá haber obtenido las autorizaciones que procedan para ello, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplir con esta obligación en caso de ser requerido.
16. El galardón será entregado durante un acto con los clubes de lectura adultos en la Biblioteca Municipal "Antonio Garrido Moraga" en fecha a determinar. Deberá asistir al acto de entrega excepto por motivo de causa mayor.
17. El gasto ocasionado por la concesión de estos premios se imputará en la aplicación presupuestaria con numeración 19.3300.22707 del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el ejercicio 2021.
18. Se garantiza la separación entre el órgano instructor y el órgano competente para la resolución del concurso: el órgano instructor y gestor del procedimiento será la propia Concejalía de Cultura, en base al



CVE: 07E500136E5500E7Y6X0A6E4K0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021CONC-00001 Fecha: 03/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 27/07/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2021 11:53:45	

CSV: 07E500136E5500E7Y6X0A6E4K0

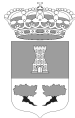


CSV: 07E500136E5500E7Y6X0A6E4K0



CVE: 07E500136F4B00M7B5K7Z2Z3G3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211273675 Fecha: 27/07/2021 Hora: 14:21
	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO ACCIDENTAL - 27/07/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2021 14:21:17 <small>FÚJASE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

acta de valoración levantada por el Jurado. El órgano competente para la resolución del concurso, previa fiscalización, será la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

19. Esta resolución de concesión y cualquier otro acto de trámite será notificado a través de nuestro tablón municipal. Previamente, la presidencia del jurado habrá contactado con el ganador/a a través de los datos facilitados en el documento Identidad/Autoría.

Otras consideraciones:

20. La organización en ningún caso mantendrá correspondencia con los concursantes no premiados.

21. Estas bases serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en la web municipal www.aytoalhaurindelatorre.es, y en diversos medios de comunicación y cualquier otro acto de trámite será notificado a través de nuestro tablón municipal.”

La presente resolución constituye un acto de trámite cualificado que si bien no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de impugnación conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/15, de 01 de octubre, por lo que podrá interponerse recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, a tenor de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, bien entendiendo que si se interpone el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E500136E5500E7Y6X0A6E4K0

CSV: 07E500136E5500E7Y6X0A6E4K0



CVE: 07E500136E5500E7Y6X0A6E4K0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021CONC-00001 Fecha: 03/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 27/07/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2021 11:53:45	



CVE: 07E500136F4B00M7B5K7Z2Z3G3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211273675 Fecha: 27/07/2021 Hora: 14:21
	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO ACCIDENTAL - 27/07/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2021 14:21:17 <small>FÚJISE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	

